

Sector Autónomicas Informa FSP-UGT

Paseo de la estación 30,2ª pl.
 tlf: 953254712- fax: 953266645
 fspugtjaen@fspjaen.com - http://fspjaen.com



DEP. LEGAL J461-99	CORREO CONCERTADO 22/43	FEBRERO / 2009	Nº 5
--------------------	-------------------------	----------------	------

RESUMEN INFORMATIVO

RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE EN ANDALUCIA

Lugar de admisión de solicitudes:

- Para la temporada Alta de Verano las solicitudes se pueden presentar o enviarán a la Consejería de Empleo (Servicio de Tiempo Libre, Avda. Hytasa, 14 - 41006 Sevilla).
- Para el resto de temporada las solicitudes se enviarán directamente a las Residencias solicitadas.
- También se podrá presentar la solicitud de modo telemático.

Plazos para la presentación de solicitudes:

- Para la temporada Alta de Verano: Desde el **3 de enero hasta el 10 de marzo**.
- Para el resto de la temporada: Desde el inicio del año.

Adjudicaciones:

- La temporada Alta de Verano se adjudicará por sorteo informático.
- El resto de temporada la adjudicación se realizará en las propias residencias.
- Las residencias, tanto de nuestra de comunidad como las de otras comunidades, se pueden consultar en la misma página web.

Pagina web: www.juntadeandalucia.es/empleo

ACCIÓN SOCIAL

Recordaros que la ayuda de Anticipos Reintegrables de nomina, se podrá solicitar **del 5 Febrero al 20 Febrero de 2009.**

PERSONAL LABORAL

Grupo I - PSICÓLOGO. Tenemos a vuestra disposición los listados provisionales de aprobados en la fase oposición, perteneciente a la categoría de Psicólogo acceso libre OEP 2007.

Grupo II - EDUACADOR INFANTIL. Disponemos de los listados provisionales de aprobados en la fase oposición, perteneciente a la categoría de Educador Infantil acceso libre OEP 2007. Próximamente se publicará en BOJA.

NEGOCIACIÓN VII CONVENIO COLECTIVO

CAPITULO VI. SELECCIÓN DEL PERSONAL Y PROVISIÓN DE PUESTOS.

- FSP-UGT/A. En solitario, ha conseguido: Mantener el sistema vigente de “concurso” para los grupos III, IV y V. (La Administración pretendía, ante el silencio de los “otros”, implantar el concurso-oposición para todos los grupos).
- Los tribunales (I y II) y comisiones de selección (III, IV y V). (Hasta ahora sólo la conformaban personal funcionario).
- Con esta medida se persigue que la fase oposición se adapte a las funciones propias del Personal Laboral temporal de las categorías profesionales de los grupos I y II. (Los procesos anteriores han venido a demostrar que los ejercicios poco o nada tienen que ver con las funciones propias del personal laboral).
- Las centrales sindicales PARTICIPARAN en las comisiones de selección.

DATOS SOBRE PROMOCIÓN:

Porcentajes de baremación de los diferente grupos.

- **Grupo I:** 291 solicitudes presentadas.
184 solicitudes revisadas.
63% del total de solicitudes revisadas.
- **Grupo II:** 402 solicitudes presentadas.
251 solicitudes revisadas.
62% del total de solicitudes revisadas.
- **Grupo III:** 1.736 solicitudes presentadas.
853 solicitudes revisadas.
49% del total de solicitudes revisadas.
- **Grupo IV:** 1.486 solicitudes presentadas.
1.018 solicitudes revisadas.
68% del total de solicitudes revisadas.
- **Grupo V:** 1836 solicitudes presentadas.
1.416 solicitudes revisadas.
77% del total de solicitudes revisadas.

**Total 5.753 solicitudes presentadas.
3.722 Revisadas. 65% del total revisadas.**

¡¡¡Seguiremos informando!!!